

Original: inglés

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN QUE ENMIENDA LA RECOMENDACIÓN 19-08 DE ICCAT SOBRE MEDIDAS DE ORDENACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TINTORERA DEL ATLÁNTICO SUR CAPTURADA EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT

(Presentado por el presidente de la Comisión)

OBSERVANDO la necesidad de continuar con una ordenación adecuada para la conservación de la tintorera del Atlántico sur;

CONSIDERANDO que el SCRS no ha facilitado nuevo asesoramiento sobre medidas de ordenación para la tintorera del Atlántico sur;

CONFIRMANDO que es necesario más tiempo para que el SCRS pueda evaluar el stock y proporcionar un asesoramiento sólido;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
ATÚN ATLANTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Se realizarán las siguientes enmiendas a la Recomendación 19-08:

1. El párrafo 2, se sustituirá por:

"2. Se establece un total admisible de capturas (TAC) anual de 28.923 t para la tintorera del Atlántico sur. El TAC anual podrá ser objeto de revisión por decisión de la Comisión, basándose en el asesoramiento actualizado del SCRS en 2023, o en una fase anterior si el SCRS facilita información suficiente."

2. El párrafo 3, se sustituirá por:

"3. Sobre la base de los resultados de la evaluación de stock, la Comisión decidirá, si es posible en 2022 y no más tarde de 2023, una asignación del TAC futuro».

3. Esta Recomendación enmienda la Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación para la conservación de la tintorera del Atlántico sur capturada en asociación con pesquerías de ICCAT (Rec. 19-08).